



## FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)  
15008 - La Coruña  
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183  
www.fgpatinaxe.gal – Email: [secretaria@fgpatinaxe.gal](mailto:secretaria@fgpatinaxe.gal)



XUNTA  
DE GALICIA



DEPORTE  
GALEGO

# COMITE DE HOCKEY SOBRE PATINES

## CIRCULAR 01/25-26

### LICENCIAS VINCULADAS FEMENINO

La finalidad de la vinculación es permitir que las jugadoras que no tienen equipos femeninos en sus clubs de origen puedan disputar competición femenina organizada por la FGP.

Los clubs que pretendan inscribir algún equipo en la competición podrán vincular jugadoras con licencia federativa de otros clubs en un mismo equipo, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- El equipo que pretenda vincular tenga un mínimo de cuatro (4) jugadoras en la categoría que se pretende inscribir en la competición.
- El club de origen de la jugadora no haya inscrito un equipo en competición femenina en la que pueda ser alineada la jugadora a vincular.
- La jugadora, a tenor de lo dispuesto en el punto anterior, sólo pueda alinearse con equipos de su club de origen en competición mixta.
- La jugadora sólo podrá participar en competiciones femeninas con el equipo del club que ha solicitado y tramitado su vinculación.

Sólo se permite vincular jugadoras en las categorías Alevín, Infantil y Juvenil, con la única salvedad que no se podrán vincular jugadoras de categoría Benjamin para jugar en categoría Alevín.

Los equipos con jugadoras vinculadas, cuando disputen sus partidos, deben inscribir en acta un mínimo del 50% de jugadoras con licencia adscrita la club, en caso de inscribir un numero impar de jugadoras, deberá ser la mitad más uno.

En caso de que durante la temporada se produzcan cambios que provoquen el incumplimiento de los puntos anteriores, la vinculación se considerará nula.

Toda vinculación de jugadoras de diferentes clubs a un mismo equipo deberá ser formalizada antes del inicio de la competición sin que se pueda modificar durante el transcurso de la temporada la relación de jugadoras que se haga constar. En cualquier caso, será necesaria la autorización de la F.G.P. para poder hacer efectiva cualquier vinculación.

La vinculación de licencias sólo se podrá realizar con un equipo, permitiéndose que puedan jugar en una categoría superior a la de su licencia. Esto es, si se hace una



## FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)  
15008 - La Coruña  
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183  
www.fgpatinaxe.gal – Email: [secretaria@fgpatinaxe.gal](mailto:secretaria@fgpatinaxe.gal)



XUNTA  
DE GALICIA



DEPORTE  
GALEGO

vinculación para jugar en categoría Alevín, podrá jugar también en el Infantil. Las jugadoras con licencia juvenil, podrá jugar también en el Senior femenino.

La vinculación se formalizará mediante un documento oficial de vinculación, que será entregado por la F.G.P., y deberá cubrirse necesariamente en todos sus apartados. Será necesaria la autorización del Comité de Competición de Hockey sobre Patines de la F.G.P. para poder hacer efectiva cualquier vinculación. Este visto bueno del Comité de Competición será imprescindible para poder participar en la competición oficial de la temporada en curso.

Los derechos federativos sobre las jugadoras vinculadas no sufrirán ninguna modificación a pesar de la existencia de una vinculación, pudiendo éstas participar en las competiciones que permiten la alineación mixta en función de la categoría que ostenten en el club de origen, sin que el hecho de estar vinculadas afecte en ningún momento a sus derechos o deberes.

